



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00506990- -UNC-ME#FCC,

---

VISTO

El EX-2025-00506990- -UNC-ME#FCC, donde el Área de Oficialía y Títulos solicita la anulación de actas de exámenes de la Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado Universitario en Comunicación Social y de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia correspondientes al primer turno de exámenes de Julio del presente año, que no se llevaron a cabo debido al paro docente .

Y CONSIDERANDO

Que en el mencionado turno ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión en esta dependencia.

Los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos previstos en Anexo II Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines de mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular las actas de exámenes correspondientes a las asignaturas de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado Universitario en Comunicación Social y de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, consignadas en los ANEXOS I y II que como archivos embebidos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, y comunicar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Área de Oficialía y Títulos y al Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia. Oportunamente, archivar.

-

